SP/220-05/459

EL ALCALDE Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE MANZANARES CALDAS

HACE CONSTAR

Que el contratista **JHOHAN SEBASTIÁN YEPES CARDONA**, identificado con Cédula N° 1.057.786.358 de Manzanares, realizó el cumplimiento del objeto según el **ACTA DE SUPERVISIÓN N°1 y FINAL (LIQUIDACIÓN),** relacionadas con el objeto "**OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA RED ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL CALLADO, DEL MUNICIPIO DE MANZANARES-CALDAS**" según invitación pública **IPMC-138-2025**, Por lo cual se le autoriza un **PAGO N°1 y FINAL** por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($57.651.900,00).**

Se expide la presente certificación para efectos de pago.

CERTIFICADO DE D. PRESUPUESTAL:	N° 658 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 1331 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025
CERTIFICADO DE D. PRESUPUESTAL ADICIÓN:	N° 700 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	N° 1435 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

Para constancia, se firma la presente Acta en Manzanares a los **TREINTA** (30) días del mes de **DICIEMBRE** de 2025.

CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ
Alcalde Municipal

DIEGO TORO RAMIREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

Proyectó: Diego Toro Ramírez / SPI
Revisó: Dayana Marín / A.J

SP/220-12.04/032

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 01 FINAL Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO IPMC-138-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MANZANARES
CONTRATISTA OBRA:	**JHOHAN SEBASTIÁN YEPES CARDONA** 1.057.786.358 DE MANZANARES, CALDAS
OBJETO:	OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA RED ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL CALLADO, DEL MUNICIPIO DE MANZANARES-CALDAS
VALOR INICIAL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 39.034.500,00 M/CTE)
VALOR ADICIÓN	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 18,617,400.00)
VALOR FINAL DE CONTRATO:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($57.651.900)
PLAZO DE EJECUCION:	SE CONSIDERA QUE DESPUÉS DE REALIZADO TODO EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN, EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN ES DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	01 DE DICIEMBRE DE 2025
CERTIFICADO DE D. PRESUPUESTAL:	N° 658 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 1331 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025
CERTIFICADO DE D. PRESUPUESTAL ADICIÓN:	N° 700 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	N° 1435 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR ACTA N° 01 Y FINAL:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($57.651.900)
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	CERO PESOS ($ 0,00 M/CTE)

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento

ACTA N°1 Y FINAL

PRESUPUESTO OFICIAL- ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO						MAYORES Y MENORES CANTIDADES			ACTA No.1 Y FINAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR UNIT + AU 36%	VR. TOTAL	(+ /-)	CANT.	VR TOTAL	CANT.	VR TOTAL
1	INSTALACIÓN DE TUBERÍA									
1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN ZANJA - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	283.50	$ 51,388.00	$ 14,568,498.00	+	21.00	1,079,148.00	304.50	$ 15,647,646.00
1.2	RELLENO COMPACTADO	M3	162.00	$ 37,198.72	$ 6,026,193.00		0.00	0.00	162.00	$ 6,026,192.64

	CON MATERIAL DE EXCAVACION									
1.3	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO PE 100 RDE 11 PN 16 DE 63 mm (2") ROLLO X 100 (232 PSI)	ML	2,700.00	$ 4,331.94	$ 11,696,243.00	+	200.00	866,388.35	2,900.00	$ 12,562,631.03
2	**OBRAS EN CONCRETO**									
2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA ESTRUCTURAS, NO INCLUYE REFUERZO	M3	4.50	$ 1,498,570.17	$ 6,743,566.00	-	-1.30	-1,945,535.43	3.20	$ 4,798,030.33
3	**ITEMS NO PREVISTO**									
3.1	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	0.00	$ 31,029.00	$ 0.00	+	600.00	18,617,400.00	600.00	$ 18,617,400.00
	TOTAL COSTO + AU 36%				$ 39,034,500.00			$ 18,617,400.91		$ 57,651,900.00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 28,701,838.24			$ 13,689,265.38		$ 42,391,102.94
	ADMINISTRACIÓN	30%			$ 8,610,551.47			$ 4,106,779.61		$ 12,717,330.88
	UTILIDAD	6%			$ 1,722,110.29			$ 821,355.92		$ 2,543,466.18
	VALOR TOTAL				**$ 39,034,500.00**			**$ 18,617,400.91**		**$ 57,651,900.00**

ESTADO FINANCIERO CONTRATO IPMC-138-2025

RESUMEN FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 39,034,500.00
VALOR DE ADICIÓN	$ 18,617,400.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 57,651,900.00
VALOR ACTA MODIFICATORIA N°1 Y FINAL	$ 57,651,900.00
VALOR DE ACTA N°1 Y FINAL	$ 57,651,900.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0.00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%

Luego de varias visitas realizadas **EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, EN LA VEREDA EL CALLAO** en los se pudo evidenciar la ejecución del contrato, cumpliendo con los ítems pactados en el presupuesto oficial, adicionalmente cumpliendo con los tiempos estipulados y pactados.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Carrera 4 Calle 6 Esquina - Parque Principal Manzanares, Caldas
planeacion@manzanares-caldas.gov.co
www.manzanares-caldas.gov.co
Alcaldía de Manzanares, Caldas



Así mismo se recibe a entera satisfacción.

Las partes del contrato concuerdan:

- Se declaran **PAZ Y SALVO** por lo relacionado con la ejecución de la orden de trabajo de la Invitación Publica de Mínima Cuantía **IPMC-138-2024.**
- El Contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación por considerar que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo

Observación: El Contratista garantizó la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y de los trabajadores

Para constancia, se firma la presente acta en Manzanares a los **TREINTA** (30) días del mes de **DICIEMBRE** del 2025.

CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ
Alcalde

DIEGO TORO RAMIREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

JHOHAN SEBASTIÁN YEPES CARDONA
Contratista